

**Análisis del expediente judicial por el delito de traición a la patria contra Víctor Silvero,  
miembro de la Junta Gubernativa correntina de 1865.**

Dardo Ramírez Braschi

**Academia Nacional de la Historia. Miembro Activo del Duodécimo Congreso nacional y Regional de Historia Argentina. la Plata 21 al 23 de Agosto de 2003. Trabajo Publicado: “Análisis del expediente judicial por Traición a la Patria a Víctor Silvero, miembro de la Junta Gubernativa de 1865”.**

**Introducción**

El presente trabajo es complementario de otros estudios que hemos realizado referente a la interrelación que se gestó entre los sucesos de la guerra contra el Paraguay(1865-1870) y la política en la provincia de Corrientes. Puntualmente en esta oportunidad buscamos analizar los distintos aspectos que se manifiestan en el extenso expediente por el proceso de traición a la patria que se le siguió a Víctor Silvero, uno de los triunviro que conformaron el gobierno “paraguayista” durante la ocupación a la provincia de Corrientes por parte del Paraguay(1). En el mismo hallaremos numerosos datos, acusaciones políticas, testimonios de numerosos protagonistas. Las manifestaciones de Silvero muchas veces, como todo testimonio, esta lleno de subjetividades, construidas a veces para deslindar responsabilidades penales y políticas dentro de la causa que se le seguía. Pero con la corroboración y comparación de otros documentos, puede ser considerado como un aporte documental para tener en cuenta. En los análisis de todo testimonio se torna necesario mantener permanentemente el sentido y la intencionalidad de quien los narra.

**Antecedentes del hecho y sus consecuencias**

La ocupación de las tropas paraguayas a provincia de Corrientes dio impulso inusitado al conflicto político que se desarrollaba a principios del año 1865 en la región de la Cuenca del Plata, dando suficientes razones para que la República Argentina participe abiertamente en una guerra junto a sus aliados brasileños y uruguayos contra el poderoso Paraguay de entonces.

Si bien este conflicto tuvo consecuencias externas para los Estados beligerantes, las repercusiones internas ligada a la política organizativa de cada país fueron tan importantes como aquellas. En la Republica Argentina la declaración de guerra al Paraguay repercutió directamente en el interior y en los provincianos como una gran caja de resonancia en la que inmediatamente se escucharon voces apoyando u oponiéndose a ella.

Una vez que el general paraguayo Wenceslao Robles ocupa la capital correntina, a través del Consejo Municipal convoca a una reunión de vecinos para elegir a los representantes que dirigirían a la provincia. El gobernador Manuel I. Lagraña no pudo resistir ni enfrentar al poderío paraguayo, por lo que abandono la ciudad y se dirigió a distintos puntos del interior de la provincia.

La convocatoria de los vecinos correntinos se llevo a cabo el 19 de abril de 1865 reunidos en el club “25 de Mayo” donde cada ciudadano debió votar por tres candidatos, de los cuales los mas votados constituiría un Triunvirato o Junta Gubernativa. El resultado del escrutinio fue el siguiente: Teodoro Gauna 107 votos, Sinforoso Cáceres 106, Víctor Silvero 102, Wenceslao Díaz Colodrero 8 votos, Cayetano Virasoro 6, Antonio Díaz de Vivar 4, Pedro Maraso 1, Juan Manuel Villar 1 y Ramón Contreras 1 (2). De acuerdo a la elección quedo constituido el nuevo gobierno por Teodoro Gauna, Víctor Silvero y Sinforoso Cáceres.

Víctor Silvero, quien también era propietario de un importante establecimiento ganadero en el departamento de Santo Tome, residía en 1860 en el pueblo de Restauración y sus transacciones comerciales lo ligaron a la ciudad de Corrientes y a la de Asunción. En el pueblo de Restauración participaba constantemente en la vida social y política local, así por ejemplo, brindó colaboración al naturalista Amado Bonpland(3), se desempeñó como Administrador de Aduanas de la Provincia en 1855(4) y Juez de Paz en los años 1858(5) y 1859(6), gozando de buena reputación entre los vecinos de la zona ya que se comento públicamente que “...es digno de todo elogio el patriótico celo de nuestro juez de paz Don Víctor Silvero, que haciendo servir a tan nobles objetos la general simpatía de que goza de todo este vecindario”(7). También fue miembro y tuvo una directa participación en el “Club Político del Pueblo” en Restauración durante 1860(8). El 25 de mayo de 1860 es uno de los oradores por el aniversario de la Revolución de Mayo y por la colocación de la piedra fundamental para el Templo de aquel pueblo(9). En el año 1863 ya se encontraba residiendo en la capital de la provincia y a partir de del año siguiente fue colaborador de redacción en el periódico paraguayista “El Independiente” que se editaba en Corrientes. Es

conveniente aclarar que meses antes de la ocupación paraguaya a Corrientes, Silvero realizo algunos viajes a Asunción(10).

Con el transcurrir de los meses de 1865 los reveses militares y políticos del Paraguay llevaron a que se repliegue del territorio ocupado, y con ello hacer posible el avance del ejercito argentino y la restauración del gobierno de Lagraña. Los correntinos que conformaron la Junta Gubernativa y los que apoyaron directa o indirectamente a la política del presidente paraguayo Francisco Solano López tomaron dos actitudes, la primera, de ir con las tropas paraguayas a Asunción, y la segunda, callar, llamarse a silencio y en algunas pocas oportunidades suplicar perdón por su actitud.

Inmediatamente después se llevo a cabo la detención de los correntinos mas directamente implicados y se iniciaron distintos procesos por traición a la patria. Pero fue sin duda alguna el proceso de mayor notoriedad el llevado a cabo contra Víctor Silvero, miembro de la Junta Gubernativa correntina de 1865.

El mismo reviste importancia debido al testimonio del protagonista y los datos que aporta, los que pueden ser corroborados muchas veces con otros documentos. Pero de todas maneras advertimos, y lo consideramos así, que sus palabras son permanentemente el sustento de su defensa, y tratan de deslindar responsabilidades para salir beneficiado en la cuestión judicial.

Este expediente fue citado por algunos historiadores que se abocaron a la cuestión de la guerra contra el Paraguay. El primero fue Arturo Rebaudi, que reproduce algunos párrafos, sobre todo de la entrevista entre Francisco Solano López y Víctor Silvero en Asunción previo a la ocupación paraguaya a Corrientes(11).

También León Pomer hace referencia al mismo expediente transcribiendo algunos conceptos del mismo(12).

Algunos otros tan solo citan su existencia como José Maria Rosa, quien toma un párrafo del mismo, publicado en la obra de Arturo Rebaudi(13). Del mismo modo Atilio García Mellid lo menciona y confronta con la obra de Rebaudi, pero cometiendo el error de afirmar que dicho expediente se localiza en el Archivo de Corrientes(14).

### **Desde la disolución de la Junta al inicio del proceso judicial**

Los tres miembros de Junta Gubernativa al repliegue de las tropas paraguayas se dirigieron a Asunción. Teodoro Gauna y Sinforsoso Cáceres murieron en el Paraguay durante el transcurso de la guerra. En cambio Víctor Silvero fue tomado prisionero por las tropas brasileñas durante su avance sobre territorio paraguayo. El General

brasileño Cámara lo recogió y considero prisionero de guerra en las inmediaciones de la Villa de Concepción el 13 de marzo de 1870 enviándolo posteriormente a Río de Janeiro donde permaneció preso, para recuperar la libertad el 6 de agosto de 1871 y de allí pudo viajar inmediatamente al Río de la Plata, mas precisamente en Montevideo, donde permaneció hasta el 5 de enero de 1872, día en que partió hacia Buenos Aires. De acuerdo a su relato en el expediente, recién llegado al país intento reunirse con el presidente Domingo Faustino Sarmiento para tratar su situación política por los acontecimientos de la guerra y la posibilidad de una amnistía que lo incluyera. Dicha reunión no pudo concretar ya que el presidente se encontraba enfermo en aquellos días, por lo que visitó al ministro de justicia Nicolás Avellaneda para considerar el mismo tema, el que según sus palabras se presentaría en poco tiempo un proyecto de ley al Congreso para que trate el tema. Silvero manifiesta su voluntad de regresar a Corrientes para reencontrarse con su familia y retomar la dirección comercial de sus intereses, por lo que Avellaneda recomendó que esperase ya que por aquellos días había estallado una revolución en la provincia y su presencia no podía ser beneficiosa. Desde Buenos Aires, Silvero se dirigió a Salto (Uruguay) donde permaneció un tiempo para luego dirigirse a Montevideo y de allí escribió al presidente argentino detallando su estadía en Buenos Aires y la reunión con el ministro Avellaneda.

Ni bien conoció que el orden publico de la provincia de Corrientes se había estabilizado decidió regresar y para ello se ubico primeramente en Uruguayana (Brasil) donde fue visitado por su familia y motivado por una nota del gobierno correntino al Juez de Paz de Paso de los Libres que decía: “que comunique a mi familia, que el gobierno de Corrientes no tenia motivo ni inconveniente alguno para que yo regrese a mi hogar, y así libre de todo riesgo podía volver a la Provincia”(15).

El 6 de octubre de 1872 se inscribió en el registro cívico de la sección electoral de Paso de los Libres, donde permaneció hasta el 13 de enero de 1873 y de allí partió en el buque “Federación” hasta su estancia “San Mateo” en el departamento Santo Tome, desde donde escribió dos cartas al gobernador Miguel V. Gilabert, comunicándole su viaje y la necesidad de concretar próximamente con él una reunión.

La presencia de Víctor Silvero se difundió rápidamente en toda la provincia y el periódico “La Fusión” que se editaba en la capital provincial se hizo eco de su presencia y publicó algunos artículos donde directamente lo acusaba por su actuación política en la Junta Gubernativa de 1865 y su alianza con los paraguayos(16).

También el periódico liberal “La Esperanza” editado en Corrientes reproduce un pequeño artículo involucrando a Víctor Silvero. El artículo titulado “Seguí, Montaña y Silvero”, expresa: “Sabemos que estos tres personajes conocidos por los roles que han desempeñado recientemente en nuestra política, están en Paso de los Libres, perfectamente garantidos y respetados, mientras que el coronel Baibiene está expatriado y sus amigos como miembros del partido liberal son perseguidos y encarcelados. El coronel Seguí, segundo jefe de López Jordán, Montaña el asesino de Justo Urquiza, y Silvero el traidor a su patria, gozan tranquilamente de la sombra protectora del árbol de nuestras instituciones, mientras que los liberales que ayer defendieron al gobierno nacional y que siempre han acudido a la salvación de la patria en peligro, están condenados a la intemperie.(...)Si las leyes amparan a los traidores, renunciemos al beneficio de ellas por no estar a lado de aquellos(17).

Las publicaciones en los periódicos también se utilizaron políticamente y fue un factor de presión determinante en las futuras decisiones judiciales respecto al tema. Silvero al regresar al país no manifestó ninguna actividad política, su sola presencia fue motivo para crear este clima de denuncias públicas y traer la cuestión de la ocupación paraguaya a Corrientes. La única participación pública de Silvero en Paso de los Libres fue un discurso con motivos religiosos denominado “Mes de María”, sin ninguna alocución política, cuyas palabras fueron reproducidas en el periódico “La Fusión” del día 8 de enero de 1873.

Para cuando se inicia el proceso contra Silvero, todos los expedientes por traición a la patria que se abrieron por la supuesta colaboración con los paraguayos ya habían concluido con sentencia firme. Entre los que fueron imputados por procesos similares podemos citar a Juan Francisco Lovera, Fernando Cabral, Juan M. Godoy, Marín Ojeda, Estanislao Esquivel, Antonio Díaz de Vivar, Roberto Billinghamurst, Ramón Contreras, Manuel A. Y. Sevilla., Alejandro Azula, Fulgencio Leyva, entre otros. Lamentablemente ninguno de estos expedientes se pueden hallar para un estudio comparativo. Algunos de ellos pueden ser referenciados por correspondencias, copias providencias judiciales o sentencias publicadas en los periódicos de la época. El proceso a Silvero fue el último de todos ellos, pero el más importante y con mayores repercusiones debido al rol que ocupó el triunviro en los sucesos del año 1865.

Todos estos expedientes en mayor y menor medida tuvieron repercusión en la política correntina, como se manifiesta en diversas oportunidades, sobre todo en las páginas del periódico liberal “La Esperanza” de

Corrientes. Con respecto a este perfil, en un fragmento de su alegato el propio Silvero se encarga de manifestarlo en el juicio: “El señor procurador fiscal D. Damaseno Fernández, y los señores procuradores fiscales Doctores D. José Luis Cabral, D. José Miguel Guastavino, D. Manuel F. Mantilla y el actual Especial D. Pedro T. Sánchez pertenecen al partido político de que ha sido entonces y el jefe hoy el general Don Bartolomé Mitre. Este Señor, que era Presidente de la Republica, y su partido, es a quien el tirano paraguayo como su Congreso hicieron el blanco de las causas y de su declaración de guerra...”(18).

De esta cita rescatamos una idea central que consideramos importante para nuestro análisis: El traslucir por parte de Silvero la denuncia sobre la intención de llevar adelante este proceso por el sector político liderado por Bartolomé Mitre, es decir el partido liberal, que tanto insistió desde la prensa correntina adepta para que todos los procesos por aquel delito condenaran a los implicados. El partido liberal a través de su prensa difundía que: “En la lista de los acusados de traición a la Patria, no figura un solo liberal, lo que nos enorgullecemos como miembro de ese gran partido; todos ellos son del retrogrado bando federal...”(19). Además, el historiador Manuel F. Mantilla analizando políticamente la ocupación paraguaya afirma al respecto: “Solo los federales, aliados de los invasores, batían palmas!”(20). Es conveniente aclarar en estas circunstancias que jamás Víctor Silvero coincidió con los postulados del partido liberal, mas bien se caracterizó por su acercamiento a Justo José de Urquiza. A pesar de las presiones política afirmadas por el imputado, éste concretó dichas denuncia ante el magistrado judicial.

Durante varios años la utilización política de la acusación por traición a la patria estuvo presente en el fragor de la disputa política correntina; y en ese sentido el nombre de Víctor Silvero fue el modelo o arquetipo del “traidor a la patria” utilizado por la prensa correntina de orientación liberal. Cualquier mención sobre aquel delito, por la causa que sea, se lo asociaba inmediatamente con Víctor Silvero. Así por ejemplo, en 1878 el periódico “La Libertad”, vocero del partido liberal, acusaba a sus opositores de “traidores” aliados del Paraguay en 1865, “entre los que se encuentra en primer lugar el del celebre triunviro Víctor Silvero...”(21). El mismo periódico al concluir la intervención federal a Corrientes de aquel año, en una nota titulada “Se fue pero quedan aun Derqui y los Traidores”, expresa lo siguiente: “Ellos, de entre los cuales muchos quemaron el incienso de la vil y desagradable adulación, ya en discursos serviles, ya en actos ruines al tirano del Paraguay, y al enemigo de la

Patria, precisamente en la época nefanda de su dominación en esta provincia...”(22). Con el transcurrir de los años, a pesar de la sentencia absolutoria de la Corte Suprema de Justicia en 1878 en este caso,, distintos sectores políticos correntinos prosiguieron con la condena social, antes del proceso y después de él. Así por ejemplo, después de varios años y muy posteriormente a la muerte de Silvero, concluye el citado litigio judicial sobre la propiedad del campo denominado “San Mateo”, antigua posesión de Víctor Silvero en el departamento Santo Tomé. El gobierno de la provincia de Corrientes publica en 1929 los escritos del fisco provincial presentados a la Cámara Federal de Paraná y en una breve explicación del caso, como introducción a la publicación, Antonio I. Ruiz se refiere a Silvero como parte de aquel juicio de la siguiente manera: “La hábil inmoralidad del demandado que hasta se titula victima de la invasión paraguaya a Corrientes, cuando solo desempeño el misérrimo papel de traidor asociándose al invasor....”(23). A pesar de que transcurrieran mas de cincuenta años, y la causa no era conexas con la de traición a la patria, se trajo a aquel presente la colaboración de Víctor Silvero a los paraguayos. La justicia en su dictamen no lo condeno, en cambio sectores de la política correntinas lo hicieron por muchos años.

### **Las actuaciones judiciales y el contenido político del proceso**

La competencia judicial para entender los delitos por traición a la patria por hechos ocurridos durante la guerra contra el Paraguay fue resuelta cuando la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió que se debía abocar a los mismos el Juez Federal de Corrientes(24).

En el año 1874 Carlos Luna ocupaba aquella magistratura en Corrientes, y ya había resuelto algunos expedientes al respecto. Fue de su competencia iniciar el de Víctor Silvero, y por ello envía un oficio al Juez de Paz de Paso de los Libres ordenando su detención. Silvero deja constancia y recuerda a las autoridades judiciales, que su presencia en la provincia fue comunicada al gobernador Miguel V. Gilabert y a otras personas conocidas de la capital como al Coronel Raimundo Reguera, Marcos Arcona, Valerio Isaurralde, y Manuel Reina, entre otros. De acuerdo a la ley nacional del 16 de octubre de 1862 que reglaba la Justicia Federal en su artículo 2º rezaba lo siguiente: “Nunca procede de oficio, y solo ejerce jurisdicción en los casos contenciosos en que se requiera a instancia de parte”.

La primer defensa de Silvero fue mostrar defectos en el procedimiento practicado por el Juez Federal en Corrientes al iniciarse la causa, mostrando que debía ser el fiscal la persona indicada en iniciar la denuncia y no un periódico a través de una publicación sin firma al pie. Pero dejamos que el propio imputado exprese su defensa, por tal razón trascribimos esta cita: "...el Juez federal Dor. Luna deja su alta y fría esfera de Juez, Asiento nato del protectorado de la inocencia y desciende al rol demasiado fiero del acusador para encontrar un monstruoso delito donde no había ni podía existir,- y luego, incorporándose a su potestad de Juez, pasa por sobre la ley para infligirme una verdadera pena, un tremendo castigo, cual es mi prisión: es decir, que se me arranque de mi hogar, del seno de mi familia, de en medio la sociedad en que me encontraba, se me remachen, quizás, grillos y cadenas, se me ponga un chaleco de cuero, se me suba en el mas flaco reyuno de la posta, y entre seis u ocho lanceros al cargo de un sargento se me haga marchar hasta la cárcel publica de la Capital, haciendo ese trayecto de noventa leguas, bajo el sol tropical de aquel país, y sufriendo los mosquitos, los tábanos y otras cien plagas que inundan sus bosques y bañados; privado de mi libertad, vulnerado mi honor, despojado de mi hogar y de mi familia, agredido en mis intereses todos, y encorvado y humillado bajo la mirada de todo un pueblo como el mas grande y vil criminal. (...) Mi honor, mis intereses, todos me marcaban claramente al camino a seguir: era ir al encuentro de agresor que tan rudo golpe descargaba sobre mi; pero ¿qué podía esperar yo de un juez que había conculcado las leyes expresas que rigen la justicia nacional y agredido y conculcado todos mis derechos y garantías constitucionales?.Un oscuro e inmundo calabozo, cadenas, martirios, y, tal vez en la misma cárcel una ignominiosa tumba; por que, esta causa, sin razón de ser ante el derecho, sin razón de ser ante los hechos, y que la misma razón vulgar la rechaza indignada, tiene su origen en una evolución de partido; y el partidismo político, en nuestro país, muestra sangrienta y dolorosa historia nos la enseña como el peor y el mas funesto de los consejeros para buscar la moral y discernir la justicia. Esta es la razón, Exmo. Señor, porque me resigne al ostracismo con todas sus privaciones y todos sus perjuicios, con sacrificio de hogar de familia, de intereses, de tiempo, de vida”(25).

Consta también en el expediente que estamos estudiando, el dictamen de embargo a todos los bienes de Víctor Silvero. El mismo fue ordenado por el mismo Juez Federal Carlos Luna, que a requerimiento del Fiscal “ad hoc” José Miguel Guastavino solicita la medida contra todos los miembros que constituyeron la Junta Gubernativa en



el año 1865, por considerarlos responsables de la extracción de 12.377 pesos con 704 milésimo fuertes del caudal publico de la nación que estaban depositados en las cajas de la Administración de aduanas de la ciudad de Corrientes. Con respecto a Teodoro Gauna y Sinforoso Cáceres se fijo condenar a la testamentaria, y a Víctor Silvero se le embargaron una casa en Paso de los Libres y un establecimiento rural en el departamento Santo Tomé(26). Respectos a estos inmuebles, precisamente su casa en Paso de los Libres fue saqueada por las tropas paraguayas y también lo fue luego por las Aliadas. Del mismo modo lo hicieron con su estancia(27).

En la etapa probatoria del proceso se ofrecieron los testimonios de los Sres. José Maria Balbastro, Esteban Pacheco, Manuel A. Ferre, Leonardo Aceval, Wenceslao Díaz Colodrero, Juan Antonio de los Santos, Tomas Bedoya, Gervasio Gómez, José N. Alsina, Luis Resoagli, Manuel Cabral, Francisco de P. Sotelo, Manuel Fernández. Gregorio Sánchez Negrete, Bernabé Atienza, Gines Lugavi, José Santos, Domingo Igarzabal, Carlos Lix, Roberto Billinghamurst, Francisco Solari, Domingo Parodi, Francisco Araujo, entre otros.

Como parte de su defensa da a conocer el contenido de una correspondencia enviada por el gobernador Manuel Ignacio Lagraña al presidente del Consejo Municipal de la capital correntina, Juan A. De los Santos, momentos antes del desembarco paraguay en Corrientes, ordenándole que se ponga de acuerdo con los jefes paraguay con el fin de guardar el orden publico. Pero como no tiene la documental que confirme sus afirmaciones, ofrece el testimonio de De los Santos, y este con respecto a la carta recibida del ex gobernador deja constancia por escrito en el expediente con fecha 25 de marzo de 1873, que: “siendo su contenido, que la municipalidad se encargase de vigilar en lo posible el orden publico, participar al gobierno lo que hubiese dispuesto”(El subrayado es original del expediente)(28).Comentando esta carta el historiador León Pomer afirma: “No dice De los Santos que Lagraña le haya ordenado entenderse con el ocupante extranjero; ¿pero de que manera, si no haciéndolo, era posible asegurar el orden publico? Tal vez Silvero no fuera tan mentiroso”(29).

La correspondencia original enviada por Manuel I. Lagraña pudo estar inserta dentro de un contexto especial y con animo estratégico, ya que el accionar del gobernador Lagraña estuvo perfilado en permanente colaboración al gobierno argentino y manifestó constantemente su adhesión al mitrismo.

**Declaraciones de Víctor Silvero referentes a cuestiones de Estado y de política provincial y nacional.**

Si bien es importante el análisis desde el punto de vista jurídico del presente expediente, su relevancia radica en las manifestaciones políticas realizadas en su defensa por el ex triunviro Silvero sobre la ocupación paraguaya y los distintos sucesos que lo tuvo por protagonista. Los fragmentos de las manifestaciones que conoceremos y analizaremos a continuación son partes de su extensa defensa que al narrar los acontecimientos sucedidos desde su perspectiva política, le dan a los mismos un valor determinante para comprender los sucesos de aquel año. De la extensa exposición y declaración de Silvero extraemos seis segmentos que en esta ocasión consideramos importantes.

1) “Esa columna fue montada de un numero como de tres a cuatrocientos hombres formada la mayor parte de los vecinos de San Luis, algunos pocos de San Cosme y Lomas. Su armamento era irregular, escaso, malo, era negativo en cuanto a ofender, era de simple aparato. Como miembro de la Junta Gubernativa me encargue yo de organizarla, armarla, equiparla y despachándola dándole su consigna. Fue a fines del mes de julio su organización y expedición, para lo que encontré conveniente trasladarme personalmente a San Luis. Veinticuatro horas después de mi estada allí, la pequeña escuadra estaba pronta para marchar. Antes de emprender ésta la hice formar en línea en la plaza, y en voz alta y en lenguaje inteligible para todos, les hice saber cual había sido el objeto del Gobierno al hacer el sacrificio de formarla, y cual era la misión que le imponía al despacharla. No les hable ni una palabra del Gobierno y de la causa del Paraguay. Les hable de la situación afligente en que se encontraba la Provincia. Les hable de la desolación que se encontraban los departamentos del Este, como Yaguarete Corá, San Miguel, San Antonio Mburucuyá, y Caa Cati por el abandono que habían hecho de sus hogares gran numero de sus vecinos.(...) Entréguesele a esa Columna la “Bandera Correntina”, si, la Bandera Argentina, y le dije que ella simbolizaba la Patria, y su misión. Que esa bandera tan conocida, y mas conocida que ninguna en las lides de la libertad contra la tiranía no llevaba entre sus pliegues ningún sentimiento bastardo, como el odio, la persecución, la guerra civil: que en esa bandera, que estaba la patria, estaba también la fraternidad de los argentinos”(30).

En esta cita Víctor Silvero se refiere específicamente al batallón de correntinos organizado en los departamentos de San Luis, Lomas, San Cosme, entre otros, y que enfrentó en la batalla de Naranjitos el 21 de septiembre a los batallones del ejército argentino dirigidas por los Coroneles Ricarde y Romero. Si bien reconoce Silvero la

conformación de dicho batallón, niega rotundamente que han compaginado movimientos militares conjuntamente con las tropas paraguayas como se lo habían acusado reiteradamente. Pero, el fragmento que reviste importancia es aquel que se refiere a la entrega de la bandera correntina al frente de dicho batallón, lo que descarta el uso de la enseña Paraguaya. Con respecto a esta cuestión y al flameo de la bandera correntina y no la paraguaya en los edificios públicos y representativos del gobierno correntino, se manifiesta en diversos documentos. Así por ejemplo en el testimonio dado por Pedro Igarzabal en su diario personal sobre la ocupación paraguaya a Corrientes describía que en la casilla del Resguardo se izaba la bandera de la provincia y no la bandera nacional(31). Pero corrobora también el uso de la bandera correntina, y no la argentina ni la paraguaya, la comunicación de la misma Junta Gubernativa de izar solo la bandera de la provincia en los edificios públicos y en el puerto(32).

Con estas palabras que constituyen su defensa en el juicio, se esfuerza para demostrar, que la columna militar organizada por la Junta tenía como finalidad mantener el orden público, los derechos y propiedades de los habitantes de aquellos departamentos, sin realizar discriminaciones partidarias. Aquella columna por su conformación no tenía carácter para ocuparse del control de policía en la campaña, además se la organizo como un batallón con jerarquía militar como se dispone en el decreto de la Junta Gubernativa designando a Lovera como su Jefe. Es comprensible el sentido que brida Silvero a sus palabras, ya que de ellas depende el destino de su defensa, y debía desligarse de todo supuesto accionar o conducta sospechosa contra el gobierno argentino y su ejército.

2) “Sin embargo, yo llegue a comprender mejor, mas claramente, con la determinante declaración del Señor Ministro Berges, que era preciso sostener a todo trance la existencia de la Junta Gubernativa como el punto de apoyo de la salvación del país. Sin la Junta Gubernativa,- el gobierno puramente militar- las armas, la ley marcial. ¡Pobre Corrientes! ¡Pobre Patria!. Después de esa declaración del señor Ministro Berges la Junta Gubernativa se hacia envidiable para todo buen argentino que quisiera sacrificarse en bien de su Patria. Allí se estaba en presencia del martirio; pero también se estaba en presencia de la gloria. Ningún puesto es mas peligroso, mas difícil, y que requiriese mas abnegación, y mas firmeza y perseverancia, en todo el escenario de ese grande drama, que el que ocupaba la Junta Gubernativa; pero

ninguno tampoco en que pudiera rendirse mas importantes servicios a la Patria. Si a mi se me hubiese ofrecido un puente de plata para abandonar la Junta Gubernativa y ponerme fuera de Corrientes, no lo hubiera aceptado jamás, hubiera rechazado como una proposición infame. Y es preciso saber que allí no había comodidad alguna, que allí nada había que halague, que allí no había ni siquiera sueldo, porque yo me opuse a que se asignara a la Junta Gubernativa sueldo alguno, como también a todos sus empleados”(33).

Estas afirmaciones de Silvero brindan un perfil personal sobre los fundamentos de la necesidad de la Junta Administrativa y el porqué de su participación en la misma. Para el imputado, si ese gobierno no existiría la fuerza militar del Paraguay no tendría límites en la provincia. Es decir, intentaba justificar ante la justicia, que su conducta asumida fue el mal menor, y aun mas, su función se transformó en una tarea indispensable para salvaguardar los intereses nacionales. Se entiende de esa manera que fue una decisión personal tomar aquella actitud, ya que la observaba como un servicio a los intereses argentinos.

3) “ La alianza de Oribe con Rosas contra la situación política del Estado Oriental el año 42 hasta 51. La alianza del General Urquiza con el Gobierno Imperial del Brasil, el mismo Gobierno Oriental contra Oribe y Rosas el año 51. La alianza de Flores con el Gobierno Imperial del Brasil, y la cooperación del Gobierno del general Mitre a favor de esa alianza, contra la situación política y el estado floreciente de la Republica Oriental, del año 64. Estos datos y la existencia de la Republica Argentina de un Gobierno general, pero un gobierno de partido, un Gobierno que era la encarnación del triunfo de un partido contra otro que representaba la mayoría del país: un gobierno que había hecho ley administrativa su solemne declaración de que: “Soberanía con su partido y para su partido”, no es de dudarse constituirían en la mente del Gobierno paraguayo, uno, tal vez el mas poderoso elemento con que contaba para el éxito de la lucha o cruzada que emprendía. También no podía ocultársele al Gobierno paraguayo, que, si, el General Flores y el General Mitre se hacían aliados, o alistado al servicio del Gobierno Imperial del Brasil, el pueblo Oriental y el pueblo Argentino no lo harían jamás; y que por el contrario, en la tradición se encontraban motivos de eterna desarmonía y antipatía. Hechos recientes en aquella época avivaban esa opinión. La opinión en ambas orillas del Plata, se manifestaba en la prensa independiente, contraria a la causa del

Gobierno Imperial. El general Urquiza ofrecía su apoyo al gobierno Oriental, y enviaba a su hijo el Coronel Waldino Urquiza, con su división, a pelear a favor de aquel Gobierno. Notables jefes y oficiales argentinos formaban en las filas del Ejército oriental contra la causa de la Corona Imperial, y aun el valiente del general Saá estaba al frente de ese ejército” (34).

En este párrafo podemos marcar algunas ideas centrales de Silvero:

- a) La mención y enumeración de algunas alianzas históricas que argentinos han realizados con el extranjero, y colocándolas como antecedente de una alianza que pudo concretarse durante la guerra contra el Paraguay, que como se deducía podían generarse a partir de algunos sectores de la política argentina con el Paraguay.
- b) Describe que el gobierno del General Bartolomé Mitre era un gobierno de partido, y no representaba a las mayorías. Agregamos que ello se manifestó claramente a partir de la batalla de Pavón en 1862 cuando la hegemonía de Buenos Aires se hizo sentir en todo el país, y el partido de Mitre manejo las piezas del tablero político de la Argentina.
- c) Insiste en la falta de simpatía de los pueblos argentino y uruguayo con el Brasil. Los acontecimientos de entonces, como la crisis del Estado Oriental, profundizaban aquella diferencia. Estos conceptos pueden ser corroborados en distintos documentos y publicaciones. La oposición por luchar al lado del Brasil fue numerosa, y como ejemplo se pueden citar las claras enunciaciones de Ricardo López Jordán, y los sublevamientos y las deserciones por combatir junto al Brasil. La guerra se tornó impopular para todos aquellos provincianos que no consideraban al Brasil como un natural aliado.

Todas estas perspectivas y consideraciones políticas realizadas por Silvero de la realidad de la región de la Cuenca del Plata, si bien son altamente subjetivas, revisten importancia por la relación que mantuvo el triunviro con las altas autoridades del gobierno paraguayo, y conocimiento directo o indirecto de algunas ideas del gobierno paraguayo antes de la guerra y durante la ocupación a Corrientes.

- 4) “En mi escrito a la Exma. Suprema Corte, he hecho un bosquejo histórico de la guerra del Brasil contra el Estado Oriental: la participación directa e indirecta de los partidos políticos argentinos en ella. Los antecedentes y presunciones probables que influirían en el ánimo del Gobierno paraguayo, para que, ya comprometido en una guerra desventajosa contra el Brasil y el Estado Oriental, se lanzara una guerra

insensata y bárbara contra nuestra Patria. El gobierno imperial del Brasil hacia una guerra cruda al Estado Oriental, sólo pretexto de represalias apoyado poderosamente por el partido “Colorado”, encabezado por el General Flores. Y el Gobierno paraguayo se lanzaba a esa guerra imposible, insensata y bárbara contra la Republica Argentina, sólo pretexto de abrirse paso por el territorio argentino en busca del Ejército Brasileiro, presumiendo como único y poderoso elemento la alianza y cooperación del partido político “Federal” de que era jefe el General Urquiza”(35).

La manifestación sobre las consideraciones y los sucesos generales y externos de la Cuenca del Plata tenían íntima relaciones con la política interna de cada país, especialmente en Argentina y Uruguay. Es sabido el fuerte enfrentamiento político entre el partido “Blanco” y el “Colorado” generó la crisis política en el Estado Oriental; participando luego el Brasil, que con el apoyo del Gobierno de Mitre a las tropas del partido Colorado dirigida por el General Flores aseguraron su triunfo. Luego vino la caída del Gobierno Blanco, siendo derrotado definitivamente en Paysandú. Declara Silvero la presunción de apoyo por parte del partido dirigido por Justo José de Urquiza al Paraguay, para lo cual tendría que tener información al respecto y no la da a conocer en el expediente. Tal vez en su entrevista con Francisco Solano López antes de la guerra se hayan manejado datos al respecto; además de que se afirmaba insistentemente, sin ninguna confirmación, como lo manifestaban los periódicos “El Independiente” y “El Progreso” editados en Corrientes, de la posibilidad que el jefe político y militar de Entre Ríos se opusiese a la guerra contra Paraguay. En otros fragmentos Silvero dice conocer el aliado del Paraguay que lo apoyaría, pero se reserva su identidad. Ese aliado existió y Francisco Solano López confió en él.

5) “En este combate formidable, sublime, yo no vi mas que dos banderas, la brasilera y la paraguaya. Esta era invasora, y se había iniciado en los mástiles de la flotilla paraguaya, que por vandálico asalto se apoderó de los dos buques de la nación surtos en ese puerto, el 13 de abril, y arrojó algunas balas de cañón sobre la población. Esto es según mi opinión; mas según la de “El Semanario” del señor Procurador especial acusador Dr. Sánchez, ese acto del invasor paraguayo, fue un hecho posterior a la declaración de guerra del Congreso paraguayo al Gobierno argentino; y esos tiros de cañón fueron únicamente con el objeto de contener algunos, (para mi denodados) argentinos que con sus fusiles hacían fuego contra los

buques, (para mi asaltantes). La otra, la brasilera, la conocemos muy bien todos los buenos argentinos porque nuestros padres nos la han enseñado, y yo la vi al tope de los mástiles de los buques que arrojaron y cruzaron el rostro de esta infeliz ciudad con las balas en la tarde del 25 de Mayo, y también, como muchos lo dijeron, ametrallaron las legiones argentinas que bizarramente pelearon en la Batería. Bajo estos auspicios presencié el combate del “Riachuelo”. Mi corazón argentino se henchía y dilataba de una satisfacción patriótica al ver que dos enemigos, dos invasores de mi patria se despedazaban. El resultado fue espléndido: la flota paraguaya fue exterminada y desmanteladas sus baterías; y la escuadra brasilera, mediante el arrojo y la pericia de un argentino pudo salvar, como embalsados de camalotes a favor de la corriente, ¿Presenciar este hecho y presenciarlo desde una ciudad abandonada al invasor, es cometer el delito de traición contra la Nación?”(36).

El comentario sobre el combate naval del “Riachuelo”, que enfrento a las fuerzas brasileñas y paraguayas, sirve de marco a Silvero para acusar a los dos Estados como invasores, manifestando claramente que considera al Brasil como enemigo. En aquellos años en un amplio sector de la población no veía al Brasil como un Estado que tenga los mismos intereses que la República Argentina, además de la antigua rivalidad subsistente. Esta postura de no considerar al Brasil como un aliado estuvo difundida en todas las provincias, pero esta reacción se observa nítidamente sobre todo en las provincias del Litoral. Fue una de las causas de las constantes deserciones de las tropas reclutadas en las provincias. En Corrientes, las deserciones se hicieron sentir constantemente(37), y en Entre Ríos, los sublevamientos en Basualdo y Toledo desarticulaban las fuerzas militares de aquella provincia.

### **Consideraciones finales**

Este proceso que duro mas de diez años, tiene importancia principalmente por los testimonios, datos y referencias que se vuelcan en sus hojas. Mas allá de las etapas procesales del mismo, es la defensa realizada por el mismo Víctor Silvero que es una constante fuente de datos e información de todo el periodo de la ocupación paraguaya a Corrientes. Desde luego que muchas veces sus relatos estuvieron armados circunstancialmente para no complicar su situación procesal, además, se observan cuidadosas afirmaciones elaboradas para que no lo relacionen plena y voluntariamente con las autoridades paraguayas, y tratar de demostrar que jamás existió ni

siquiera un indicio de colaboración con el invasor. La finalidad de Silvero en su defensa fue permanentemente deslindar responsabilidades.

Mas allá de los fallos judiciales en los distintos procesos, de que en los mismos técnicamente no se pudo demostrar la implicancia y la colaboración con los paraguayos, los imputados y un sector de ciudadanos correntinos durante la ocupación paraguaya a Corrientes, tuvieron un trato para con el invasor que dista mucho a la que se le da a un ejercito de ocupación. Actitudes de todos ellos injustificables, pero completamente comprensibles por las circunstancias. Aquellas conductas jamás fueron consideradas como un acto de traición por algunos sectores políticos de Corrientes. Algunos políticamente visualizaron un aliado en el gobierno del Paraguay como medio viable para enfrentar la hegemonía asfixiante de la política porteñista del presidente Bartolomé Mitre. Sumado a todo ello, los sucesos que se desarrollaban en el Uruguay y la permanente desconfianza hacia el Imperio del Brasil, constituyeron también causales que llevaron a tomar algunas actitudes de no hostigamiento hacia el Paraguay. Además es de significativa importancia considerar las estrechas relaciones culturales, sociales y comerciales entre Corrientes y Asunción, formadas a través de los siglos, y valiosas al momento del análisis.

El fallo en este expediente, como en todos los que se iniciaron por supuesta traición a la patria, fueron de absolución del imputado. En ningún caso se pudo o tal vez no se quiso demostrar la colaboración con las tropas paraguayas. Digo, que tal vez no se quiso demostrar, teniendo en cuenta las presiones políticas, que siempre estuvieron cercanas a estos procesos, y exigían por un lado la condena y por el otro la absolución.

En este caso puntual que estudiamos debemos mencionar y destacar la detallada y minuciosa defensa que el propio Víctor Silvero realiza, atacando primero el procedimiento realizado por el Juez Federal Dr. Carlos Luna al no recibir formalmente denuncia de autoridades competente como lo fijaba la ley en vigencia, ya que el magistrado basa su accionar en la publicación de un artículo en el periódico "La Fusión" de 1873 editado en Corrientes. En segundo lugar se esfuerza permanentemente de mostrar que actuó en algunas oportunidades presionado por las autoridades paraguayas, y procediendo voluntariamente solo en beneficio de los intereses de la provincia que podía salvaguardar ante las tropas de ocupación. Además, se tomo como antecedentes, que para



cuando se dictó el fallo en la causa de Silvero ya se habían expedido en todos los expedientes referentes al mismo delito con sentencia de absolución de los imputados.

Con respecto al sentido de los fallos por traición a la patria que se iniciaron a los correntinos paraguayistas, incluyendo el de Víctor Silvero, el historiador paraguayo Benjamín Vargas Peña observa: “Con sinceridad declaramos la admiración despertada en nuestro espíritu, de cómo resolvieron con aserto los jueces, las situaciones conflictivas de los “paraguayistas” correntinos. Se colocaron mas allá de las pasiones, de las leyes, de códigos penales fijos y se constituyeron en el ambiente desarmonizado, mirando al hombre, y en cada hombre respondiendo el apotegma de Séneca: “Un hombre debe ser sagrado par a los demás hombres”. En esa virtualidad interior ensimisma, que consideraron los jueces, para la manifestación de sus sentencias, coincidente con la intención voluntaria o no que en la duda, siempre debe favorecerse al hombre. Es lo que hicieron los jueces”(38). También es conveniente considerar, como escribe Rebaudi, que para cuando concluye el proceso, la influencia de Bartolomé Mitre había declinado(39), lo que tal vez fue observado por los jueces, teniendo en cuenta los marcados intereses políticos que se crearon detrás de cada expediente con esas características.

La totalidad de los imputados acusados de tracción a la patria fueron correntinos, todos implicados por la ocupación paraguaya a la provincia de Corrientes, quienes tuvieron sentencia absolutoria al no poder comprobarse definitivamente colaboración voluntaria para con los ocupantes, y sus conductas fueron consideradas por los magistrados como dirigidas y compulsivas por parte de la jefatura militar del gobierno paraguayo.

### **Notas**

(1) Agradezco muy especialmente al historiador paraguayo Dr. Benjamín Vargas Peña, miembro de la Academia Paraguaya de la Historia, quien me facilitó gentilmente copias de la transcripción detallada de los dos cuerpos correspondientes al expediente judicial de Víctor Silvero.

(2) Archivo General de la Provincia de Corrientes. Expedientes Administrativos. Legajo 144. Enero-diciembre de 1865.

- (3) Pujol, Juan. “Corrientes en la Organización Institucional. Carta de Amado Bonpland a Juan Pujol del 21 de Febrero de 1855. . Tomo V. Bs. As. Imprenta, Litografía y Encuadernación de G. Kraft. Año 1911 Pag 34.
- (4) *Ibíd.* Pag 13.
- (5) AGPC Hemeroteca . Periódico “La Opinión” de Corrientes del 7 de diciembre de 1858
- (6) Registro Oficial de la Provincia de Corrientes. Años 1857-1859. Corrientes. Imprenta del Estado. Año 1936. Pag. 311
- (7) AGPC. Hemeroteca . Periódico “La Opinión” de Corrientes del 28 de Julio de 1858
- (8) AGPC. Hemeroteca . Periódico “La Unión Argentina” de Corrientes del 22 de diciembre de 1860.
- (9) AGPC. Hemeroteca. Periódico “La Unión Argentina” de Corrientes del 22 de junio de 1860.
- (10) AGPC .Hemeroteca. Periódico “El Progreso” de Corrientes del 23 de marzo de 1865.
- (11) Rebaudi, Arturo. La declaración de Guerra de la Republica del Paraguay a la Republica Argentina. Bs. As. Ed Serantes Hnos. Impresores. Año 1924. Pag. 51 a 58.
- (12) Pomer, León. Cinco años de guerra civil en la Argentina 1865-1870. Bs. As. Amorrortu Editores. Año 1986. Pag. 22.
- (13) Rosa, José Maria. La guerra del Paraguay y las montoneras argentinas. Bs. As. Peña Lillo Editor. Año 1985.
- (14) García Mellid, Atilio. Proceso a los falsificadores de la historia del Paraguay. Tomo II. Buenos Aires. Ediciones Theoría. Biblioteca de Estudios Históricos. Año 1964.
- (15) Archivo General de la Nación, Expediente judicial por traición a la patria contra Víctor Silvero. Sala 7,10/5/12. Fs. 6.
- (16) AGPC . Hemeroteca. Periódico “La Fusión” de Corrientes del 2 de junio de 1872
- (17) AGPC . Hemeroteca. Periódico “La Esperanza” de Corrientes del 23 de Junio de 1872
- (18) AGN. Sala 7.10/5/12. II Cuerpo, Fs. 315.
- (19) AGPC. Hemeroteca. Periódico “El Nacionalista” publicado en Corrientes el 28 de abril de 1866.
- (20) Mantilla, Manuel Florencio. “Placido Martínez”. Buenos Aires. Imprenta Europea. Año 1887. Pag.14.
- (21) Periódico “La Libertad” de Corrientes del 3 de Mayo de 1878.
- (22) Periódico “La Libertad” de Corrientes del 24 de abril de 1878.

- (23) Escritos presentado por el Fisco ante la Exma. Cámara Federal de Paraná. Juicio de Reivindicación del Campo denominado “San Mateo” seguido por Don Antonio I. Ruiz contra Don Víctor Silvero-hoy Alfredo Fornus. Corrientes. Imprenta del Estado.. Año 1928. Pag.5.
- (24) AGPC. Correspondencia Oficial. Tomo 212 Folio 88 y 89.
- (25) AGN.. Sala 7, 10/5/12. Fs. 7.
- (26) AGN. Sala 7, 10/5/12. Fs. 10 y 11.
- (27) AGN. Sala 7, 10/5/12. Fs. 182 vuelta.
- (28) AGN. Sala 7, 10/5/12. Fs. 49 vuelta.
- (29) Pomer, León. Obra citada. Pag. 22.
- (30) AGN.. Sala 7, 10/5/12. Fs. 110 y 110 vuelta.
- (31) Domínguez, Wenceslao Néstor. La toma de Corrientes. Buenos Aires. Año 1965. Pag. 74 y 75.
- (32) AGPC. Copiador notas del ministerio de Gobierno. Año 1865- 1869 Legajo N° 24. Pag. 135.
- (33) AGN. Sala 7, 10/5/12. Fs. 137 y 138
- (34) AGN. Sala 7, 10/5/12.Fs. 163 y 164.
- (35) AGN. Sala 7, 10/5/12.Fs. 310.
- (36) AGN. Sala 7, 10/5/12.Fs. 368.
- (37) Ramírez Braschi, Dardo. Evaristo López, un gobernador federal. Corrientes en tiempos de la guerra de la Triple Alianza. Corrientes. Año 1997. Pag.25
- (38) Vargas Peña, Benjamín. “Vínculos y distanciamientos históricos entre Paraguay y Corrientes”. Estudio preliminar del libro “La guerra de la Triple Alianza a través de los periódicos correntino, de Dardo Ramírez Braschi. Corrientes. Amerindia Ediciones. Año 2000. Pag.42 y 43.
- (39) Rebaudi, Arturo. La declaración de Guerra de la Republica del Paraguay a la Republica Argentina. Bs. As. Ed Serantes Hnos. Impresores. Año 1924. Pag. 57.

### **Bibliografía**

- Domínguez, Wenceslao Néstor. “La toma de Corrientes”. Buenos Aires. Año 1965.

- García Mellid, Atilio. “Proceso a los falsificadores de la historia del Paraguay”. Tomo II. . Buenos Aires. Ediciones Theoría. Biblioteca de Estudios Históricos. Año 1964.
- Mantilla, Manuel Florencio. “Placido Martínez”. Buenos Aires. Imprenta Europea. Año 1887.
- Pomer, León. “Cinco años de guerra civil en la Argentina 1865-1870”. Bs. As. Amorrortu Editores. Año 1986.
- Pujol, Juan. “Corrientes en la Organización Institucional”. Tomo V. Bs. As. Imprenta, Litografía y Encuadernación de G. Kraft. Año 1911 .
- Ramírez Braschi, Dardo. “La guerra de la Triple Alianza a través de los periódicos correntinos (1865-1870)”. Corrientes. Ed. Amerindia Año 2000.
- Ramírez Braschi, Dardo. “Evaristo López, un gobernador federal. Corrientes en tiempos de la guerra de la Triple Alianza”. Corrientes. Ed. Amerindia. Año 1997.
- Rebaudi, A. La declaración de Guerra de la Republica del Paraguay a la Republica Argentina. Bs. As. Ed. Serantes Hnos. Impresores. Año 1924.
- Rosa, José M. La guerra del Paraguay y las montoneras argentinas. Bs. As. Peña Lillo Editor.. Año 1985.

### **Periódicos**

- Archivo General de la Provincia de Corrientes. Hemeroteca. “La Unión Argentina” de Corrientes (1860).
- AGPC. Hemeroteca .“El Independiente” de Corrientes (1865).
- AGPC. Hemeroteca .“El Progreso” de Corrientes (1865)..
- AGPC. Hemeroteca .“La Esperanza” de Corrientes (1866-1867).
- AGPC. Hemeroteca .“El Nacionalista” de Corrientes (1866).
- AGPC. Hemeroteca .“El Eco de Corrientes” (1867).
- AGPC. Hemeroteca .“La Fusión” de Corrientes.(1872-1873).
- AGPC. Hemeroteca .“La Libertad” de Corrientes (1878)
- AGPC. Hemeroteca .“Las Cadenas” de Corrientes (1888)

### **Fuentes documentales**

- AGPC. Sección Expedientes Administrativos. Año 1865 a 1870.
- AGPC. Sección Expedientes Judiciales. Año 1865 a 1870.

AGPC. Sección Correspondencia Oficial. Años 1865-1870.

AGPC. Sección Copiadores de Notas del Ministerio de Gobierno. Años 1864 a 1870.